

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

INFORME DE EVALUACION

BECA PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO LOCAL DE CULTURA VIVA COMUNITARIA DE MEDELLÍN

(19 de septiembre de 2018)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana abrió el **6 de agosto de 2018** la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase III, en la modalidad de **Beca para la creación y ejecución del encuentro local de Cultura Viva Comunitaria de Medellín** cuyo objeto es *“Realizar un encuentro de Cultura Viva Comunitaria en la ciudad de Medellín durante la primera semana del mes de noviembre del presente año”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** El día **27 de agosto de 2018** cerró la Convocatoria en la modalidad de **Beca para la creación y ejecución del encuentro local de Cultura Viva Comunitaria de Medellín** con un total de dos (2) propuestas recibidas.
3. **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS:** El día treinta y uno (31) de agosto la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos en el que se dio traslado a los participantes para subsanar los documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones pertinentes. Conforme lo anterior el día 05 de septiembre se publicó el informe final de verificación, en el cual se determinó el estado de las propuestas recibidas, así.
 - 3.1 **En estudio** dos (02) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados
 - 3.2 **Rechazadas** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** Mediante Resolución 201850063647 de 2018 se nombraron los jurados en la **Beca para la creación y ejecución del encuentro local de Cultura Viva Comunitaria de Medellín**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN** los jurados evaluaron las propuestas designadas con base en los siguientes criterios:



43913289



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia	Claridad y pertinencia entre los diferentes elementos de la propuesta. (objetivos, justificación y metodología)	30
Proyección	Capacidad de articular la programación, con los invitados, las actividades, el taller y el impacto en los territorios y sus comunidades.	30
Viabilidad	Las actividades propuestas en las etapas de la metodología deben verse reflejadas y vinculadas al cronograma y el presupuesto.	20
Actividades paralelas	Capacidad de gestionar y promover actividades paralelas en los territorios y la consecución de aliados.	20
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para acceder a la beca es de setenta (70) puntos.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION: Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y fueron habilitadas para participar fueron evaluadas por los jurados quienes determinaron rechazar ambas propuestas atendiendo a lo indicado a continuación:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CAUSAL DE RECHAZO
PJ-0000900408575-0-68661	FESTIVAL DE HIP HOP COMUNITARIO C9	COLECTIVO DE HIP HOP C9	900408575-0	LA PROPUESTA HACE PARTE DE LAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA, MAS NO REÚNE LA DIVERSIDAD QUE ESTA LÍNEA ALBERGA, POR LO TANTO NO ES COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTA BECA- LA PROPUESTA ESTÁ MAS CENTRADA EN UN FESTIVAL QUE UN ENCUENTRO DE CULTURA VIVA COMUNITARIA QUE DEBE PENSARSE COMO UN ESPACIO QUE



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

				PERMITA PROMOVER LA REFLEXIÓN EN LAS DIVERSAS LÍNEAS DE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA ASÍ COMO LA MANIFESTACIÓN DE SUS DIFERENTES EXPRESIONES.
PJ-0000800116774-3-68729	ENCUENTRO LOCAL DE CULTURA VIVA COMUNITARIA: DIALOGO ABIERTO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES DE BASE COMUNITARIA	CORPORACIÓN CON-VIVAMOS	800116774-3	EL ARCHIVO APORTADO EN EL CD PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA NO BRINDA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SER EVALUADA.

- Por lo expuesto, los jurados solicitan se declare desierto el estímulo correspondiente a la **Beca para la creación y ejecución del encuentro local de cultura viva comunitaria de Medellín.**
- Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de UN (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA


SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
Coordinador


DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
Abogado


LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa


NATALIA RIVEROS GONZALEZ
Profesional CVC



